



Universidad de Santander
 UDES
 Parámetro Jur. 810 de 12/03/98 Min. Educación
 VIGILADA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI: NO:

Fecha: 18 de septiembre de 2023

Cod. Registro Solicitud de Conciliación:

673

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN

BUCARAMANGA

CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: MAYCOL DAVID FERNANDEZ MARIANO

Convocante(s):

FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PIÑERES

Convocado(s):

ALVARO TOMAS VENCE DIAZ

MARIO DAZA

Fecha de impresión: 26/9/2023

VIGILADO

Ministerio de Justicia y del Derecho



Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo Francisco Javier Hernandez Piñeres, mayor de edad, domiciliado(a) en Valledupar, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 EL DÍA 10 DE JUNIO DEL 2022 REALIZO UN CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHICULO AUTOMOR, CON EL SEÑOR ALVARO THOMAS VENCE DÍAZ.
- 2 EL CARRO SE ENTREGA CON DEUDA DE IMPUESTO Y COMPARENDOS, QUE ASUME EL COMPRADOR EN ESTE CASO, EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ PIÑERES, PARA REALIZAR EL TRASPASO PARA LA FINALIDAD DE LA COMPRA.
- 3 EL VENDEDOR ALVARO THOMAS VENCE DÍAZ, SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS SOPORTES LEGALES DE LEVANTAMIENTO DE PRENDA DE GARANTÍA DEL CARRO CON EL BANCO PICHINCHA.
- 4 A LO 2 MESES LA POLICÍA EN LA DEPENDENCIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE ME SECUESTRA EL CARRO POR ORDEN DEL BANCO PICHINCHA, LO QUE TRAE A LA LUZ, LA ESTAFA DE LA VENTA DEL MISMO, YA QUE HUBO VICIO OCULTO Y FALSEDAD EN DOCUMENTOS LEGALES Y SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD, A LA HORA DE VERIFICAR LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR VENDEDOR, SE DESCUBRE LA ESTAFA. POR LO QUE LE PIDO A EL SEÑOR QUE ME DEVUELVA EL DINERO.

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 18	MES: septiembre	AÑO: 2023
---------	-----------------	-----------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
-----------------------	---------------------



**Universidad
de Santander**
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
VIGILADO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 1.4

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

ANEXOS

- 1 CONTRATO DE COMPRAVENTA
- 2 ACTA DE INCAUTACIÓN DEL VEHÍCULO
- 3 TARJETA DE PROPIEDAD
- 4 SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE PRENDA
- 5 CONTRATO DE MANDATO
- 6 SOLICITUD DE TRAMITE
- 7 CONTRATO DE COMPRAVENTA FIRMADO POR JUN DE DIOS
- 8 CERTIFICADO DE NO CONCILIACIÓN
- 9 EVIDENCIAS

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1 **CONVOCANTE:**

Nombre:	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PIÑERES	
Cedula:	1070964775	
Correo:	a@aaa.com	
Dirección:	MANZANA C SUR CASA 5 23 A	
Teléfono:		Ciudad: VALLEDUPAR

1 **CONVOCADO:**

Nombre:	ALVARO TOMAS VENCE DIAZ	
Cedula:	77090251	
Correo:		
Dirección:	CALLE 4B BIS NO. 20-84	
Teléfono:	3004862479	Ciudad: VALLEDUPAR

2 **CONVOCADO:**

Nombre:	MARIO DAZA	
Cedula:	1065787616	
Correo:		
Dirección:	NO INFORMA	
Teléfono:	3235750709	Ciudad: NO INFORMA



Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1

CONVOCANTE:	
Nombre:	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PIÑERES
Cedula:	1070964775
Correo:	a@aaa.com
Dirección:	MANZANA C SUR CASA 5 23 A
Teléfono:	Ciudad: VALLEDUPAR

1

CONVOCADO:	
Nombre:	ALVARO TOMAS VENCE DIAZ
Cedula:	77090251
Correo:	
Dirección:	CALLE 4B BIS NO. 20-84
Teléfono:	Ciudad: VALLEDUPAR

2

CONVOCADO:	
Nombre:	MARIO DAZA
Cedula:	1065787616
Correo:	
Dirección:	NO INFORMA
Teléfono:	Ciudad: NO INFORMA

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 1070964775
LUGAR DE EXP:	CUNDINAMARCA/FACATATIVA
NOMBRES Y APELLIDOS:	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PIÑERES
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 4 MES: 8 AÑO: 1992
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO
	MOVILIDAD/FÍSICA: NO SENSORIAL: NO
	MENTAL: NO MULTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR
ESCOLARIDAD:	SECUNDARIA
ESTRATO SOCIOECONOMICO:	2. BAJO
OCUPACION:	TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA
EDAD:	31 AÑOS
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	MANZANA C SUR CASA 5 23 A
PRIMER TELÉFONO:	NO
SEGUNDO TELÉFONO:	NO
CELULAR:	3105174083
CORREO ELECTRÓNICO:	a@aaa.com
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA



Universidad de Santander
 Persona Jur. 810 de 12-03-96 Min. Educación
 VIGILADA MIN. EDUCACIÓN


FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, Francisco Javier Hernandez Piñeres, mayor de edad, domiciliado(a) en Valledupar, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y fisicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la **UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES** de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

 FIRMA
 CÉDULA: 1070964775

 FIRMA
 CÉDULA: _____

 FIRMA
 CÉDULA: _____

 FIRMA
 CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdió el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.070.964.775**

HERNANDEZ PIÑERES

APELLIDOS
FRANCISCO JAVIER

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-AGO-1992**

VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.81
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

08-AGO-2010 FACATATIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEJANDER VEGA ROCHA



A-1200100-01330219-M-1070964775-20221121 0090889187A 1 9920803216

Operador de Red
 NIU 21359062 CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S.E.S.P
 Contact Center: 115 - 605 650 21 20
 Dirección: Carrera 13B # 26-78 Piso 3 Ed. Chambacu -
 Cartagena, Telefon

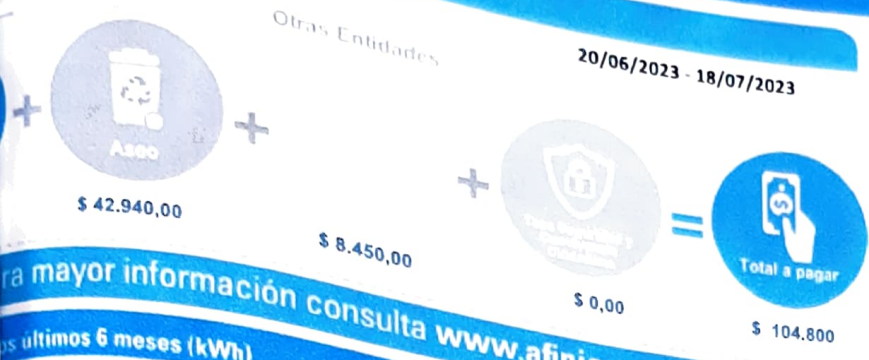
Usuario y/o Suscriptor
 HERRERA PIÑERES LAURA VANESSA
 HERRERA PIÑERES LAURA VANESSA
 Ubicación
 Distrito 2 E. Caribe

Dirección de suministro
 SECTOR 1 MZ C-23 CASA 23A
 URB GUAYACANES
 VALLEDUPAR
 VALLEDUPAR
 Dirección de Envío
 SECTOR 1 MZ C-23 CASA 23A
 URB GUAYACANES
 VALLEDUPAR
 VALLEDUPAR

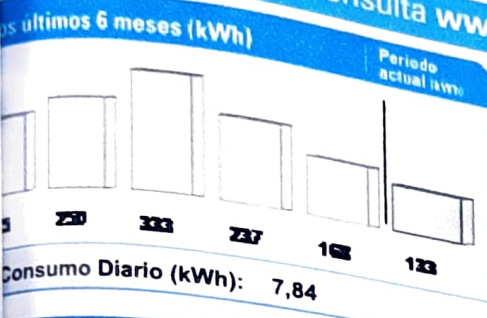


NIC:	7988729
Total a pagar mes	\$ 104.800
Total documento por pagar	\$ 1.687.480
	26/07/2023
Suspensión a partir de:	27/07/2023
No. Facturas vencidas:	13
Saldo anterior:	\$ 1.582.680
Fecha emisión:	18/07/2023
Factura No.:	31102307072778
ID. de Cobros:	7988729039 - 06

Facturación mes
 Facturado



Para mayor información consulta www.afinia.com.co



Información regulatoria
 Opción tarifaria: Debido a que el costo unitario presentó una variación superior al 3% producido modificaciones normativas CREG, y variaciones propias de los conceptos que integran el costo unitario, CaribeMer - AFINIA optó por la aplicación de la opción tarifaria trasladando un menor costo al usuario el cual será cobrado al usuario en la medida que el costo total del servicio exceda el costo unitario (Res. MME 40272/2020, Res. CREG 188/2020, Res. CREG 012/2020).
 Calidad del servicio: En virtud del régimen transitorio aplicable al mercado de la Región Caribe durante el 2020 los usuarios serán compensados por el incumplimiento en los indicadores de calidad individual por parte del prestador del servicio según lo establecido en el capítulo 11 del anexo general de la Resolución CREG 097/2008. (Res. CREG 010/2020 Artículo 17)

El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.
 Cumpliendo el artículo 12 de la ley No.1266 del 31 de diciembre de 2008 "Habeas Data", le informamos que en la actualidad Ud, presenta una deuda en nuestro sistema por incumplimiento en el pago de su(s) cuota(s) de acuerdo de facturas de energía eléctrica, la cual será reportada a la central de riesgo. En este sentido, lo invitamos a realizar este pago o realizar los comentarios que usted considere.

www.energiacaribemar.co



Para la oreja

En esta época de calor ¡No te olvides de ahorrar, mi amor!

Cuidado del consumo debes hacer, así tu factura no veras crecer.
 Aire acondicionado en 22 poner y el abanico encender solo cuando necesites de él.
 Te lo dice la señora Polo

consultas sobre su facturación lláma a nuestra línea Afinia 115

NIC (Referencia de Pago): **7988729**

Total documentos por pagar
\$ 1.687.480

Somos grandes contribuyentes según resolución No 001091 del 30 de junio de 2022. Somos agentes de retención de impuesto a las ventas. Somos autorretenedores del impuesto sobre la renta, según decreto 2701 de diciembre 31 de 2016, abstenerse de practicar retención a título de impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta merito ejecutivo, art 130 ley 142 de 1994. Para todos los efectos el presente documento se denominará "Documento equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con lo establecido en el decreto reglamentario 1625 de 2016 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios públicos contemplada en el capítulo VI de la ley 142 de 1994. Resolución No 001091 del 30 de junio de 2022. Somos agentes de retención de impuesto a las ventas. 000000000002294 - 3110 - 0004 - 2816 - 003641

Fecha de pago oportuno	Total a pagar mes
26/07/2023	\$ 104.800



Representante Legal

 Javier Lastra Fuscaldó

